GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRACIÓN

•

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 6498835

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 109117

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Pólicía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 571.862 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Roberto Santiago VASSOLO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 16 de Marzo de 2016 y hasta el 16 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308]31/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto. Extranjoria S 2 y Migración CLAUDIO ALPAZ FREIR ** SECCIÓN VISAS